

Becas y Ayudas ASAC

Convocatoria para el año 2021

BAREMO PARA LA SELECCIÓN

Se convocan **cinco becas anuales de 2.000€ cada una** para realizar una estancia en un centro, localizado fuera de la residencia habitual del solicitante, con objeto de ampliar su formación. Estas tres becas serán:

- Tres, para **médicos residentes que estén haciendo la especialidad** en el momento de solicitarla.
- Dos, para **médicos especialistas en Cirugía**, que hayan terminado su periodo de médico residente.

Si en los apartados anteriores no se cubriera alguna de las becas que se ofrecen, éstas podrían pasarse al otro apartado o declararse desiertas a criterio del Comité Científico y la Junta Directiva de la ASAC.

Requisitos

1. Ser socio de la ASAC con una antigüedad mínima de dos años en el momento de la solicitud.
2. Estar al día en el abono de las cuotas de la ASAC.
3. Haber sido aceptado en el centro dónde se pretende ampliar su formación y contar con el permiso correspondiente de su propio centro de trabajo.
4. Que la estancia a realizar no sea inferior a veinte días naturales.
5. Permanencia en la ASAC posterior al disfrute de la beca de al menos cinco años.

Documentación requerida

1. Escrito del interesado solicitando la concesión de la beca, explicando el proyecto o la actividad que pretende realizar, la formación que espera conseguir y el interés de esta rotación para él/ella y, en su caso, para su Servicio.
2. Fotocopia compulsada del NIF o documento de identificación que proceda.

3. Fotocopia compulsada del título de médico especialista en Cirugía o de otro documento que acredite su situación acorde con los requisitos.
4. Documento acreditativo, por parte del Jefe del Servicio donde se pretende hacer la rotación, de aceptación del becario, y con el visto bueno del Director o Gerente del centro donde se ubique dicho Servicio.
5. Documento de autorización para ausentarse de su puesto de trabajo durante la estancia externa que tratamos, firmado por su Jefe de Servicio y con el visto bueno del Director o Gerente de su centro de trabajo.
6. Compromiso formal, por parte del solicitante y una vez terminada la estancia externa, de elaborar una memoria en la que se informe a la Junta Directiva de la ASAC del trabajo realizado durante esa estancia y el provecho sacado de ella.
7. Curriculum vitae.

Baremo para la selección

Por *Curriculum vitae*, un máximo de 10 puntos.

Por el interés del tema elegido hasta un máximo de 5 puntos.

Punto específico para las solicitudes de becas para médicos especialistas que hayan terminado su periodo de residencia: por cada año transcurrido desde la terminación de la residencia hasta el momento de solicitar la beca se restará medio punto.

Baremo para la selección

Como quiera que la convocatoria de becas de la ASAC es anual, cada año, durante el último cuatrimestre, se publicará la convocatoria del año siguiente en la Revista Cirugía Andaluza y en la página web de dicha Asociación.

El límite de recepción de solicitudes será el 31 de marzo de 2021.

Toda la documentación será enviada a través de la dirección de correo electrónico habilitada para ello: becas@asacirujanos.com.

Concesión de las becas

Las solicitudes serán estudiadas por el Comité Científico y presentadas a la Junta Directiva de la ASAC, que adoptarán acuerdo inapelable en selección definitiva, y lo harán público en el acto de clausura del Congreso o Reunión correspondiente.

Las becas deberán disfrutarse a lo largo de 2021.

El pago de la beca se realizará de la siguiente forma: 1.850€ en metálico que se hará efectivo en dos plazos (50% al hacerse pública la concesión, en el Congreso o Reunión correspondiente; el otro 50%, al final de dicho disfrute y tras entregar la obligada memoria) y 150€ en concepto de las cuotas de la ASAC de los dos siguientes años a la concesión de la beca (75€ anuales).

El pago de la beca queda condicionado a la realización de la estancia para la que es concedida. En caso de no poder disfrutar la beca a lo largo del año 2021, ésta quedará sin efecto.

Dadas las circunstancias actuales derivadas de la pandemia COVID-19 y la incertidumbre acerca de la evolución a lo largo de 2021, la ASAC se reserva el derecho de suspender la presente convocatoria en cualquier momento si las disposiciones legales oportunas emitidas por las autoridades sanitarias hacen imposible el desplazamiento de las personas fuera de sus localidades o centros de trabajo.